



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Página 1 de 8

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES.	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN IGNACIO CERRO GORDO/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO SAN IGNACIO CERRO GORDO, JAL.

INFORME DE AUDITORIA

Programa:	3X1 PARA MIGRANTES
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jal.
Tipo de Auditoría:	Financiero y Operacional.
Período Revisado:	Ejercicio Presupuestal 2015
Fecha de Inicio de Auditoría:	24 de mayo de 2016
Fecha de Conclusión de Auditoría:	16 de agosto de 2016
Fecha de discusión de Observaciones:	16 de agosto de 2016
Auditores Comisionados:	<ul style="list-style-type: none">▪ Arq. José Luis Carranza Reynoso.▪ Ing. Martín de Jesús Sánchez Ordaz.▪ L.A.E. Ana Lilia Aceves Huerta.

Recibi Informe de 16/08/2016
auditoria
Blanca Cecilia González Anger
Directora de Desarrollo Social

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA:	3X1 PARA MIGRANTES.	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN IGNACIO CERRO GORDO/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2015	EJECTOR:	H. AYUNTAMIENTO SAN IGNACIO CERRO GORDO, JAL.

ÍNDICE

CAPITULO	PAGINA
I. ANTECEDENTES	3
II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III. RESULTADOS	7
IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	8
V. OBSERVACIONES	8

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".



PROGRAMA:	3X1 PARA MIGRANTES.	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN IGNACIO CERRO GORDO/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2015	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO SAN IGNACIO CERRO GORDO, JAL.

I. ANTECEDENTES

1. DEL PROGRAMA:

El Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de diciembre del 2014, en el artículo 31 estipula que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, se destinarán exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, de acuerdo a los criterios que define el Consejo Nacional de la Población y las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo y capacitación entre otras.

Con fecha del 27 de diciembre del 2014, en el Diario Oficial de la Federación se publicó el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 3x1 para migrantes, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, señalando como su objetivo general en el numeral 2.1, contribuir al desarrollo comunitario de las localidades apoyando al desarrollo de proyectos de infraestructura social servicios comunitarios, educativos y/o proyectos.

El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano Unidad de Microrregiones dentro del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", Consolidado de Inversión y Metas Federales y Estatales 2012 y para el Programa 3X1 Para Migrantes, se autorizaron \$162'300,840.00 (ciento sesenta y dos millones trescientos mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) para el Estado de Jalisco.

De igual forma las partes (SEDESSOL, Estado, Municipio y Club de Migrantes) convinieron conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa; para lo cual entregarán los recursos al ejecutor (Ayuntamiento) mediante cheque, en 2 ministraciones, la primera ministración a la firma del Convenio y le segunda una vez que se haya comprobado la primera ministración; correspondiendo de los recursos programados para el H. Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo la cantidad de \$ 2'079,084.00 (dos millones setenta y nueve mil ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

El Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los Artículos 35 y 38 de

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".



PROGRAMA:	3X1 PARA MIGRANTES.	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN IGNACIO CERRO GORDO/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2015	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO SAN IGNACIO CERRO GORDO, JAL.

la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; son los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditorías a los municipios.

Los recursos del Programa sólo podrán destinarse a los Proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios, Educativos y/o Proyectos Productivos, los cuales serán evaluados y autorizados por la entidad federativa correspondiente.

2. DE LA AUDITORIA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2016 y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a la verificación de los recursos del Programa 3x1 para Migrantes, utilizando los procedimientos establecidos en las Guías de auditoría, al cumplimiento a lo señalado por las Reglas de Operación y Convenios para la aplicación del Programa 3x1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2015; que se hayan realizado en forma eficiente y eficaz y con lo anterior satisfacer las expectativas que el producto "Auditoría" está obligado a ofrecer de acuerdo a la reglamentación establecida, así como la aplicación del marco legal. Teniendo que dichos recursos del "Programa" fueron convertidos en obra; para lo cual se efectuó la auditoría No. **AUD/DIR/JAL/3X1MIGRANTES-SAN IGNACIO CERRO GORDO/2016**, notificando al H. Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 2359/DGVCO/DAOC/2015, de fecha 19 de abril de 2016 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 2360/DGVCO/DAOC/2015, de fecha 19 de abril de 2016 (Notificación de Auditoría).
- 2361/DGVCO/DAOC/2015, de fecha 19 de abril de 2016 (Orden de Auditoría).
- 2362/DGVCO/DAOC/2015, de fecha 19 de abril de 2016 (Requerimiento de Información).

Atendiendo a lo anterior, el Presidente Municipal, Lic. José Cleofás Orozco Orozco, designó a los C.C. L.C.P. Mario Alberto de la Cruz Fuentes-Tesoro Municipal y la I.S.C. Xochitl Vanessa Patiño Hernández-Proyectista, como enlaces para atender la presente auditoría.

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, Fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".



PROGRAMA:	3X1 PARA MIGRANTES.	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN IGNACIO CERRO GORDO/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2015	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO SAN IGNACIO CERRO GORDO, JAL.

II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE

1. PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó durante el periodo comprendido del 24 al 27 de mayo de 2016, de conformidad a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría emitido por este OEC, en instalaciones pertenecientes al H. Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, así como en el sitio de los trabajos ubicados en la cabecera municipal y localidades del mismo; llevándose a cabo el levantamiento del **Acta de Sitio de Confronta 01-2361/DGVCO/DAOC/2016**, con fecha 27 de mayo de 2016, en la cual se asentaron y se dieron a conocer los hallazgos surgidos durante la auditoría; efectuándose posteriormente la integración de resultados y elaboración de cédulas de observaciones; concluyendo esta última etapa con fecha 16 de agosto de 2016.

2. OBJETIVO

La auditoría fue de tipo financiero y operacional, teniendo como propósito aumentar la certeza en la aplicación del recurso y su conversión en obras públicas; generar certidumbre para el Ejecutivo del estado y de la población, al incluir este programa como una parte de un todo, siendo el todo el estado con sus 125 municipios, los cuales están impactados por otros programas federales; y al evaluarse en lo particular y en su conjunto, tener la posibilidad de emitir una opinión a nivel estatal en función del cumplimiento de metas y objetivos; así como cumplir con las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2016.

3. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, de esta manera la revisión de los recursos federales, estatales, municipales y los migrantes autorizados a ejecutarse por

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".



PROGRAMA:	3X1 PARA MIGRANTES.	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN IGNACIO CERRO GORDO/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2015	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO SAN IGNACIO CERRO GORDO, JAL.

el H. Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, correspondientes al Programa 3x1 Migrantes, ejercicio fiscal 2015, se enfocó en la administración y manejo de los montos convenidos que suman **\$2'079,084.00** (Dos millones setenta y nueve mil ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), cantidad que engloba la totalidad del recurso a aplicar (federales, estatales, municipales y los migrantes).

En lo que respecta a la revisión financiera, se revisaron los flujos financieros que siguieron los recursos destinados en el ejercicio 2015 a través del Programa 3x1 para Migrantes, con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en las cuentas bancarias; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se examinó el cierre de ejercicio y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Programa a aplicarse por el H. Ayuntamiento.

En lo que corresponde a la revisión operacional, se revisó una muestra al 100% de 01 (una) obra representando 81% de los recursos, al estar considerada la realización de 03 (tres) obras.

Dicha revisión operacional se efectuó mediante la revisión documental y la inspección física de una obra, comprobando si se construyó conforme a lo presupuestado, estimado y/o comprobado, si se cubrieron las formalidades para su Entrega-Recepción y la inspección ocular de todas las obras incluidas para aquellos municipios que tuvieron más proyectos autorizados; para la obra que se revisó al 100% se verificó:

- El expediente unitario de obra, que cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, verificando entre otros aspectos los siguientes:
 - Su adecuado archivo y resguardo.
 - La correcta administración y ejecución de la obra.
 - La justificación y comprobación del gasto mediante facturas y listas de raya, números generadores y las deducciones aplicadas, así como anotaciones en bitácora, para el caso de obras por administración directa y el pago de estimaciones para las obras por contrato.
 - Para las obras por contrato, el uso de la bitácora electrónica (BEOP).
 - El avance y la situación operativa, así como la verificación de una muestra de conceptos de trabajos ejecutados, mediante la visita de campo.

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, Fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".



PROGRAMA:	3X1 PARA MIGRANTES.	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN IGNACIO CERRO GORDO/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2015	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO SAN IGNACIO CERRO GORDO, JAL.

III. RESULTADOS

Con fecha 16 de agosto de 2016, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales, estatales, municipales y de los migrantes del Programa 3x1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2015, con ejecución a cargo del H. Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, dándose a conocer los resultados de la revisión por medio de **02 (dos)** de la parte Técnica, conforme a la revisión documental y física de la obra ejecutada con recursos del Programa 3x1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2015.

Dentro del desarrollo de la auditoría, se innovó no realizar recomendaciones preventivas, dado que se exhortó al municipio para que actuara en forma inmediata generando por medio de oficios a las áreas y/o servidores públicos correspondientes, las instrucciones derivadas de los hallazgos.

En las cédulas referidas se detallan las observaciones y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para su atención.

A continuación se describen las observaciones realizadas a la ejecución del Programa en comentario:

1. OBSERVACIONES DE TIPO TÉCNICA

- **Incumplimiento en la elaboración, uso y requisitado de bitácoras de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.**- El Municipio presentó bitácora convencional sin el oficio de autorización por parte de la SFP.
- **Incumplimiento en la Normatividad** -El Acta de extinción de los derechos se fundamentó con la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco debiendo ser con la LOPSERM, así mismo en el **calendario de ejecución y dictamen de excepción** no fueron elaborados y/o se omitieron requisitos.



PROGRAMA:	3X1 PARA MIGRANTES.	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN IGNACIO CERRO GORDO/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2015	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO SAN IGNACIO CERRO GORDO, JAL.

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los Recursos del Programa 3x1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2015, a cargo del H. Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, no cumplió integralmente con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia de obra pública, por lo que de esta auditoría tiene como resultado **2 (dos)** Observaciones, resultantes de las revisiones financiera y operacional.

Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al municipio ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

Esta auditoría permite hacer mejoras en la integración de los expedientes unitarios de obra para el Programa 3x1 para Migrantes y los demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal, Estatal, Municipal y los migrantes; en ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, derivado de las recomendaciones correctivas y preventivas, emprender una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales, estatales, municipales y los migrantes que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.

V. OBSERVACIONES.

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de las **2 (dos)** Cédulas de Observación de tipo operacional determinadas.

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".